



*Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial*

**ACUERDO No. CIRJA24- 1**  
**(23 de enero de 2024)**

*"Por el cual se emite concepto previo al proyecto presentado por el Consejo Superior de la Judicatura para el traslado de unos cargos de la jurisdicción ordinaria"*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial a las señaladas en el numeral 3º del artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, es competencia del Consejo Superior de la Judicatura, *"Determinar la estructura y las plantas de personal de las Corporaciones y Juzgados. Para tal efecto podrá crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la Rama Judicial, determinar sus funciones y señalar los requisitos para su desempeño que no hayan sido fijados por la ley (...)"*.

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas, entre otras, las del numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 que le corresponde cumplir al Consejo Superior de la Judicatura.

Que el 15 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el proyecto para trasladar unos cargos de la jurisdicción ordinaria.

Que el 22 de enero de 2024, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitió concepto previo al proyecto de traslado de unos cargos de la jurisdicción ordinaria.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Emitir concepto previo al proyecto presentado por el Consejo Superior de la Judicatura para el traslado de unos cargos de la Jurisdicción Ordinaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y se remite al Consejo Superior de la Judicatura para continuar con el trámite.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
Presidente

Bcpv  
Profesional Especializado  
Presidencia